



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 8/2001.-

Visto: La solicitud de la Iglesia Episcopal Dominicana, a fin de que se le exonere el pago de los impuestos para la construcción de un Edificio Escolar de dos niveles..

Visto: El informe de la Comisión de Impuestos y Rentas Municipales.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

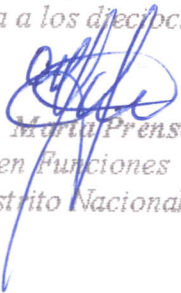
Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

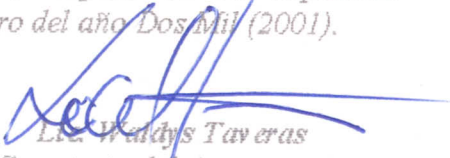
Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, la solicitud de la Iglesia Episcopal Dominicana la exoneración de los impuestos por derecho a construcción de un edificio escolar de dos niveles, ubicado en la Av. Marcos Ruiz No. 26 (antigua C/20) esq. San Andrés.

Segundo: Comunicar, la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año Dos Mil (2001).


Dra. María Prensa
Presidenta en Funciones del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Waldys Taveras
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional